

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 09/03/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	RCO
RAZÓN SOCIAL	RED DE CARRETERAS DE OCCIDENTE , S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	08/03/2023
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	27/03/2023
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO
	REEMBOLSO
	DISTRIBUCION DE EFECTIVO

ACUERDOS

Resumen de Acuerdos

Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I. de C.V. (la "Sociedad")

Fecha de resoluciones: 8 de marzo de 2023.

Quórum: 100% (Resoluciones Unánimes).

1. Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe del Director General de la Sociedad que incluye la información a que hace referencia el artículo 172 de la LGSM (exceptuando el informe sobre principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera), acompañado del dictamen del auditor externo de la Sociedad (el "Informe del Director General"), por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.
2. Se tiene por presentada y se toma nota de la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del Informe del Director General.
3. Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe del Consejo de Administración de la Sociedad en el que se declaran y explican las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, incluyendo los Estados Financieros Dictaminados y los comunicados correspondientes del Auditor Externo por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.
4. Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe del Consejo de Administración de la Sociedad sobre las operaciones y actividades en las que hubiera intervenido durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022.
5. Se aprueban los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio concluido 2022.
6. Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe de la Comisaria de la Sociedad respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración respecto del ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2022, en términos del artículo 172 y del artículo 166, fracción IV, de la LGSM. Asimismo, se ratifica el nombramiento de la señora Elsa Beatriz García Bojorges como Comisaria de la Sociedad.
7. Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021.
8. Se resuelve ratificar la designación de los actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y en consecuencia la integración actual del mismo, así como ratificar al señor Francisco José Aljaro Navarro como presidente del Consejo de Administración. Se resuelve ratificar al señor Juan Sebastián Lozano García Teruel como Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

FECHA: 09/03/2023

9. Se resuelve que los miembros no independientes del Consejo de Administración no recibirán emolumento alguno por el desempeño de sus cargos durante todo el ejercicio de 2023, salvo por el señor Juan Manuel González Bernal en su carácter de miembro no independiente externo del Consejo de Administración. En relación con los miembros independientes y el miembro no independiente externo del Consejo de Administración, se resuelve realizar en su favor a partir de esta fecha el pago de (i) un emolumento por sesión de Consejo a la que asistan en el desempeño de su cargo de \$75,000.00 (setenta y cinco mil Pesos 00/100 M.N.), (ii) una compensación adicional de EUA \$500.00 (quinientos dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), por cada hora de trabajo en la que desempeñen gestiones, estudios o actividades solicitadas por la Sociedad, y (iii) el reembolso de gastos por viáticos incurridos con motivo del desempeño de su cargo.
10. Se aprueba contratar seguros de responsabilidad para los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y para los ejecutivos del equipo de administración de la Sociedad e informar acerca de los mismos al Consejo de Administración de la Sociedad.
11. Se resuelve decretar dividendos por la cantidad de \$2,924'000,000.00 M.N. (Dos mil novecientos veinticuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional), los cuales serán pagaderos a más tardar el 31 de marzo de 2023, pagaderos en una o varias exhibiciones en proporción al valor de lo aportado al capital social por cada uno de los accionistas.
12. Se resuelve autorizar una reducción de capital con cargo al capital contable de la Sociedad en la cantidad de \$1,326'000,000.00 M.N. (Un mil trescientos veintiséis millones de Pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, en seguimiento a la recomendación emitida por el Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 21 de febrero de 2023. Se resuelve que los fondos que se obtengan de la reducción de capital, serán reembolsados a los Accionistas mediante una distribución de excedentes de efectivo, pagadera en una o varias exhibiciones en proporción al valor de lo aportado al capital social por cada uno de ellos.
13. Se resolvió otorgar ciertos poderes por la Sociedad en favor de funcionarios de la misma.
14. Se resolvió autorizar indistintamente a los señores Demetrio Javier Sodi Cortés, Jorge Parra Palacios, Alejandro Alonso Arcocha, Pablo Christian Silva Servin, Juan Sebastián Lozano García Teruel, Miguel Ángel Curiel Mayorga, Daniel Martínez Alcalá, Manuel Antonio Fernández García, Juan Manuel González Bernal, Rodrigo Orozco Waters, Víctor Felipe Callarisa Rivera, Miguel Yturbe Redo, Edgar Fernando Orozco Ceballos, José Miguel Saiz Cendejas, Rodolfo Emmanuel Flores Urquiza, Philippe Pierre Curuchet Busto, Daniela Cobo Agüero y Andrés Gallastegui Rodríguez, para que cualesquiera de ellos actuando, en nombre y representación de la Sociedad, (i) tramiten y otorguen la protocolización total o parcial del acta y comparezcan ante el Notario Público de su elección a tal efecto; (ii) expidan las copias simples o certificadas que del acta les sean solicitadas, así como para que (iii) personalmente o por conducto de terceros, soliciten y obtengan la inscripción del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México, según lo consideren conveniente o necesario.
15. Se autorizaron indistintamente a a los señores Demetrio Javier Sodi Cortés, Jorge Parra Palacios, Alejandro Alonso Arcocha, Pablo Christian Silva Servin, Juan Sebastián Lozano García Teruel, Miguel Ángel Curiel Mayorga, Daniel Martínez Alcalá, Manuel Antonio Fernández García, Juan Manuel González Bernal, Rodrigo Orozco Waters, Víctor Felipe Callarisa Rivera, Miguel Yturbe Redo, Edgar Fernando Orozco Ceballos, José Miguel Saiz Cendejas, Rodolfo Emmanuel Flores Urquiza, Philippe Pierre Curuchet Busto, Daniela Cobo Agüero y Andrés Gallastegui Rodríguez Rodríguez para presentar y publicar, en su caso, los avisos, notificaciones, escritos y demás comunicados que se requieran en relación con o como consecuencia de los acuerdos adoptados por las resoluciones correspondientes.

* * *